GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-541-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-37662233- -GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2026-37662233- -GDEBA-DSTAMGGP, la Resolución N° RESO-2026-517-GDEBA-MGGP de fecha 26 de octubre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto tramitó la aprobación de la contratación de la firma IZA NERGIA S.R.L., destinada a atender las necesidades organizacionales implementadas con motivo de la visita institucional de Su Santidad el Papa León XIV a la provincia de Buenos Aires.

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-517-GDEBA-MGGP se aprobó la citada contratación, habiéndose consignado en su Artículo 1° la suma correspondiente al anticipo financiero sin la especificación expresa del monto total de la contratación y la indicación circunstanciada del porcentaje de dicho anticipo conforme la modalidad contractual aprobada.

Que, atento a ello, resulta necesario proceder a la rectificación del Artículo 1° de la citada norma, a fin de adecuar su texto consignando de manera precisa el monto total contratado, el porcentaje fijado en concepto de anticipo financiero (40%) y la suma resultante correspondiente a dicho adelanto.

Que el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales y los aritméticos en que se hubiere incurrido al dictar un acto administrativo, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión.

Que la modificación propiciada no altera la sustancia ni el objeto de la contratación aprobada por la Resolución N° RESO-2026-517-GDEBA-MGGP.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, el artículo 40 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189, los artículos 2° y 4° del Decreto N° 1657/26, y el Decreto N° 288/07 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2026-517-GDEBA-MGGP de fecha 26 de octubre de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"*ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación con la firma IZA NERGIA S.R.L. (CUIT N° 30-71938518-0) por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 136.669.500,00), con un anticipo financiero del cuarenta por ciento (40%), equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 54.667.800,00), en concepto de anticipo financiero para la contratación del Servicio Integral de Organización de Eventos, instalaciones eléctricas provisorias de Fuerza Motriz, destinada a atender las necesidades de la visita institucional de Su Santidad el Papa León XIV a la provincia de Buenos Aires.*"

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2026.10.28 22:21:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.28 22:21:26 -03'00'